

EL SINDICALISMO AGRARIO EN ESPAÑA: LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (OPAS)

Con motivo del curso de formación de Agentes de Extensión Agraria que se está celebrando en la Escuela Central de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares, el autor de este artículo desarrolló el tema OPAS haciendo una exposición resumida de su tesis doctoral, titulada «Corporatismo y Agricultura: aproximación al caso español», que alcanzó la calificación de Sobresaliente «cum laude» en la E.T.S.I.A. de Córdoba.

La tesis doctoral utiliza la perspectiva del corporatismo para elaborar un marco teórico capaz de analizar el fenómeno de la presencia hegemónica de las grandes organizaciones de interés en una agricultura de capitalismo avanzado, y luego el autor lo contrasta empíricamente, aplicándolo al caso de la agricultura española durante la transición política.

Aquí se resumen las ideas más interesantes de la exposición que hizo su autor en el curso antes mencionado, y su inclusión en la Revista está justificada porque estas opiniones personales serán, sin duda alguna, de interés para gran parte de los lectores de esta publicación.

El objetivo de este artículo es exponer brevemente y con claridad el proceso de génesis y desarrollo del sindicalismo agrario en la España democrática, mostrando las grandes tendencias organizativas que pueden observarse en el mismo y los aspectos fundamentales de la participación de sus actores en las diversas instituciones relacionadas con la política agraria.

1. BREVES OBSERVACIONES SOBRE LA TRANSICION DEMOCRATICA EN ESPAÑA

Con el advenimiento de la monarquía parlamentaria, a finales de 1975, se inició en España la transición desde un régimen autoritario a un régimen democrático similar al de las democracias europeas occidentales. Esta transición democrática se llevó a cabo por la denominada vía «reformista», consistente en adaptar las instituciones del aparato estatal existente hasta esa fecha al nuevo marco pluralista de representación, haciendo posible el acceso de los nuevos grupos políticos y sociales a los diversos centros de decisión del Estado a través de sus propias organizaciones de intereses.

En lo que respecta al caso de la agricultura, la «reforma» consistió en permitir la libertad sindical y transformar las antiguas instituciones en otras que hicieran posible la participación en ellas de los diversos grupos de la población agrícola a través de los nuevos sindicatos surgidos libremente el amparo de la legalidad democrática. Derogada, por el decreto de 1 de abril de 1977, la

sindicación obligatoria, pero sin haberse desarticulado el marco institucional del sindicalismo vertical, la situación que se ha planteado en la agricultura española durante estos últimos cinco años ha sido la de la aparición de nuevas organizaciones sindicales y la permanencia de herencias institucionales que han interferido la actividad de aquéllas, obstaculizando su desarrollo y consolidación en la sociedad rural. Así, las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos, ejes fundamentales del sindicalismo vertical en el campo, en sus niveles local, provincial y nacional, no desaparecieron, sino que se transformaron en las actuales Cámaras Agrarias, conservando sus propios funcionarios y gran número de funciones burocrático-administrativas y de representación. Esto ha supuesto una seria dificultad al desarrollo del sindicalismo agrario democrático, ya que el mantenimiento de ese gran número de funciones en el seno de las Cámaras Agrarias ha puesto en duda la razón de ser de los nuevos sindicatos ante la población agrícola, la cual no se ha sentido, en ningún modo, motivada a afiliarse, dadas las escasas competencias de los sindicatos y los importantes servicios prestados por esas corporaciones de Derecho Público.

Es importante, por tanto, tener en cuenta el carácter de «reforma» del proceso de transición democrática ocurrido en España a la hora de exponer la génesis y desarrollo del sindicalismo agrario y los aspectos fundamentales de la participación de sus actores en las actuales instituciones relacionadas con la política agraria. La aparición y posterior desarrollo de muchas de las organizaciones sindicales existentes en la agricultura espa-

ñola y su capacidad de influencia en esas instituciones no pueden ser debidamente comprendidas sin hacer referencia al carácter de «reforma» de la transición democrática que acontece en España.

2. LOS ACTORES DEL SINDICALISMO AGRARIO DEMOCRATICO. LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (O.P.A.S.)

En el panorama sindical agrario, configurado en España a partir del decreto de Libertad Sindical de 1 de abril de 1977, hay que diferenciar claramente entre las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores agrícolas asalariados —a las que podemos llamar Sindicatos de Obreros Agrícolas (SOAS)— y las representativas de los agricultores —denominadas Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS)—. Ambos tipos de sindicalismo poseen una dinámica propia y una problemática específica que exigen un tratamiento separado. En el análisis que se propone realizar este artículo se hará referencia sólo a las OPAS, dejando el tema de los SOAS para posteriores colaboraciones.

Con la derogación de la sindicación obligatoria por el ya citado decreto de abril de 1977, comenzaron a aparecer numerosas organizaciones sindicales agrarias por toda la geografía española, pretendiendo ostentar la representatividad de los diversos grupos de agricultores y erigirse en interlocutores del sector agrario ante el Estado y otros grupos sociales en los inmediatos debates sobre la política agraria que iban a desarrollarse. Más de trescientas organizaciones fueron registradas: unas, de carácter provincial, que aspiraban a representar a los agricultores de un reducido ámbito territorial; otras, que se calificaban como sectoriales, persiguiendo articular los intereses de los agricultores de un determinado sector productivo, como los olivareros, remolacheros o ganaderos, y otras atribuyéndose la defensa de la agricultura familiar frente a las que pretendían hablar en representación de los empresarios agrícolas. Todas ellas compitiendo entre sí por captar a los diversos grupos sociales de la población agrícola y por ejercer su capacidad de influencia en los centros de decisión del sistema político y económico en donde se formulaban las grandes líneas directrices de la política agraria española.

Al cabo de cinco años de sindicalismo agrario democrático en España el panorama sindical ha sufrido una profunda modificación. Por un lado, se ha reducido drásticamente el número de OPAS en liza, hasta las *cinco* organizaciones de carácter general y ámbito estatal existentes actualmente, y, por otro, cada una de esas opciones sindicales ha tendido a estructurarse en el sentido de convertirse en corporaciones, con lo que eso supo-

ne de coordinación imperativa sobre sus miembros y de jerarquización explícita y detallada.

Ambas tendencias, la una hacia el oligopolio representativo y la otra hacia la consecución de una estructura corporativa interna, se han desarrollado en el seno de una intensa dinámica social y política, que unas veces las ha favorecido y otras obstaculizado, constituyendo, de cualquier forma, un interesante proceso cuyos aspectos fundamentales escapan de los reducidos objetivos de este artículo.

De acuerdo con estos objetivos se expondrán a continuación los tipos de sindicalismo agrario que pueden ser observados en el panorama existente actualmente en España y se hará un comentario sobre su implantación geográfica.

Atendiendo a la que, desde la perspectiva utilizada aquí, puede considerarse como variable «hegemónica» (*) en el discurso ideológico de las cinco OPAS existentes, se observan tres tipos de sindicalismo: un sindicalismo «*de clase*», representado por la C.O.A.G. (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español) y la F.T.T. (Federación de Trabajadores de la Tierra); un sindicalismo «*empresarial*», cuyo representante es la C.N.A.G. (Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos), y un sindicalismo «*reformista*», que incluye al C.N.J.A. (Centro Nacional de Jóvenes Agricultores) y a la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España).

A continuación se exponen los rasgos básicos de cada tipo y los aspectos fundamentales de la génesis y desarrollo de sus organizaciones respectivas.

El sindicalismo «de clase»

a) Rasgos básicos

En el discurso ideológico de sus organizaciones representativas —C.O.A.G. y F.T.T.— puede observarse la presencia hegemónica de la variable «dimensión de clase». Ello significa que esas organizaciones conciben la sociedad rural como una sociedad dividida en clases con intereses no sólo distintos sino, en muchas ocasiones, antagónicos, que dan a la dinámica social que acontece en su seno una naturaleza intensamente conflictiva, latente o manifiesta según las circunstancias. En lo que respecta a los agricultores, el sindicalismo «de clase» entiende que los *agricultores familiares* y los *empresarios agrícolas* constituyen dos

(*) Se entiende aquí por «variable hegemónica» aquella que está presente en el discurso ideológico de una organización como principio axial capaz de explicar la expresión de otras variables como la estructura organizativa, la estrategia sindical, la filosofía reivindicativa o la política de alianzas con otras fuerzas sociales.



El autor del artículo entre los representantes de las organizaciones sindicales que participaron en una mesa redonda sobre el tema.

clases sociales con intereses distintos, por ocupar posiciones diferentes en el sistema capitalista de producción y distribución y la defensa de los cuales resultaría imposible de articular de forma conjunta en una misma estructura organizativa al ser problemáticas tan específicas que difícilmente pueden ser conciliables en un programa reivindicativo común. Ambos grupos sociales deben articular sus intereses en organizaciones separadas, elaborando programas reivindicativos bien diferenciados, con estrategias sindicales propias, utilizando diferentes canales de acceso a los centros de decisión del sistema económico y político y ejerciendo una desigual capacidad de influencia en esos centros.

En el caso español, la C.O.A.G. y la F.T.T. representan a este sindicalismo «de clase» y pretenden ostentar la representatividad de los agricultores familiares, cuyos intereses aspiran a defender en los debates sobre política agraria que se desarrollan en las diversas instituciones políticas y económicas. Ambas organizaciones plantean en sus filosofías reivindicativas la exigencia de una política agraria que, al mismo tiempo que garantice unos precios mínimos para todas las producciones agrícolas y ganaderas, fuera, fundamentalmente, de tipo estructural, actuando sobre los costes de producción de las explotaciones para mejorar su eficiencia e incrementar el nivel de rentas de los agricultores más débiles. Según estas organizaciones, los objetivos anteriores no pueden ser alcanzados con una política agraria basada exclusivamente en intervenciones sobre los precios, ya

que ello beneficiaría a los agricultores más grandes. La política de tipo estructural tendría que llevar a cabo medidas encaminadas a reducir los precios de los productos que entran en las explotaciones y los impuestos sobre las rentas agrarias más bajas y a la aplicación de una adecuada política social que permita mejorar el hábitat rural y elevar el nivel cultural de la población campesina.

b) *Génesis y desarrollo*

La génesis y desarrollo de las dos organizaciones representativas del sindicalismo «de clase», C.O.A.G. y F.T.T., presentan trayectorias diferentes cuyos aspectos fundamentales se exponen en las líneas que siguen.

La C.O.A.G. constituye una «coordinadora», que articula en su estructura organizativa, de ámbito estatal y de carácter general, a todo el conjunto de Uniones de Agricultores y Ganaderos —las denominadas UAGAS— surgidas por toda la geografía española tras la desaparición formal del sindicalismo vertical en 1977. Estas Uniones no perdieron su personalidad jurídica propia al integrarse en la C.O.A.G., sino que como tales Uniones pertenecen a ella. El diferente nivel de implantación de esta opción sindical de unas zonas a otras se corresponde con las peculiaridades seguidas por la génesis del sindicalismo «de clase» en dichas zonas y está ligado a los diferentes tipos de agricultura existentes en ellas.

Así, el mayor nivel de implantación de la C.O.A.G., medido no sólo por su número de afiliados sino también por su capacidad de movilización y por los resultados obtenidos en las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, se produce en zonas de agricultura familiar de carácter intensivo, plenamente integrada en el mercado y sometida a una permanente dinámica conflictiva con las industrias agroalimentarias. Tales son los casos de Cataluña —con la Unió de Pagesos—, Aragón, Navarra y Rioja —con sus UAGAS respectivas—, o los de Asturias —con la Unión de Campesinos Asturianos (U.C.A.)—, País Valenciano —con la Unió de Llauradors i Ramaders— y Cuenca del Duero —con la Unión de Campesinos Leoneses y la Unión de Campesinos Zamoranos—. Estas zonas pueden considerarse las de mayor implantación de la C.O.A.G., y en ellas esta opción del sindicalismo «de clase» posee la hegemonía en el panorama sindical agrario. La génesis del sindicalismo agrario en las zonas citadas está profundamente ligada a los conflictos campesinos desencadenados en los años finales del régimen anterior —principios y mediados de la década de los setenta— con motivo de la explotación a que se veían sometidos los pequeños y medianos agricultores por parte de las industrias agroalimentarias y como protesta contra la incapacidad mostrada por las instituciones del sindicalismo vertical —las Hermandades de Labradores y Ganaderos, especialmente— para articular la defensa del sector agrario frente al dominio de los sectores industriales.

Al compás de esos conflictos, denominados popularmente como «guerras campesinas» —la guerra del maíz, de la leche, del espárrago, etc.—, fue surgiendo un movimiento campesino, que se articuló en forma de Uniones de Agricultores y Ganaderos (U.A.G.A.), en cada provincia y que constituiría el embrión de lo que más tarde sería la C.O.A.G. como coordinadora de todas las Uniones existentes. En las zonas citadas el movimiento de las UAGAS tuvo una clara dimensión de espontaneidad, aunque hubo elementos que facilitaron la comunicación entre los grupos dispersos de agricultores y favorecieron la creación de una mínima infraestructura organizativa; tales fueron los papeles jugados por los sectores progresistas de la Iglesia rural —párrocos, colegios rurales, etc.— y por los grupos políticos de la izquierda —especialmente, por el P.C.E.— aún no legalizados. A pesar de estos agentes externos que facilitaron la aparición de las Uniones, en su génesis y posterior desarrollo ha estado presente un importante elemento de heterogeneidad política e ideológica y una fuerte identificación entre bases sociales y sindicato que, si bien les ha permitido mantener un alto grado de independencia política, también ha sido fuente de inestabilidad interna.

En otras zonas, de agricultura extensiva —cerealistas, olivareras o viticultoras— y con predominio de grandes agricultores, la aparición de las UAGAS no ocurrió al compás de conflictos campesinos en donde el elemento de espontaneidad tenía importancia, sino que fueron creadas por los partidos políticos de la izquierda —P.C.E., principalmente—, captando al sector de pequeños agricultores a tiempo parcial, caracterizado por su doble condición de propietario y asalariado. Tales fueron los casos de Andalucía, Extremadura o La Mancha, en donde las respectivas UAGAS han estado profundamente vinculadas a los partidos políticos de la izquierda, sometidas a una permanente interferencia de esos grupos, que ha obstaculizado, en gran medida, el desarrollo y consolidación del sindicalismo «de clase» en unas zonas con estructuras sociales muy polarizadas y dominadas por los grandes empresarios agrícolas.

Ambos grupos de UAGAS, con trayectorias diferentes y con bases sociales de características específicas, se coordinan organizativamente en el seno de la C.O.A.G., dando a ésta una dinámica interna muy particular, no exenta, por supuesto, de conflictos e inestabilidad. Desde el punto de vista político, la C.O.A.G. mantiene especiales relaciones con el P.S.O.E. y P.C.E., y, a nivel de las Uniones, con los partidos nacionalistas en las respectivas comunidades autónomas. La heterogeneidad de sus bases sociales le obliga a mantener un difícil equilibrio en la intensa dinámica política que se desarrolla en España.

La F.T.T. ha sido históricamente la rama agraria del sindicato socialista U.G.T. (Unión General de Trabajadores), en cuya estructura organizativa permanece integrada. Fue fundada en 1930, durante reprimida durante la época de Franco y reconstruida tras el decreto de Libertad Sindical de 1977.

Aunque la participación de agricultores socialistas fue importante, en la creación de las UAGAS, en donde se habían integrado muchos de ellos, la estrategia sindical del P.S.O.E. acordó la reconstrucción de la F.T.T. siguiendo el modelo histórico de integrar en una misma estructura organizativa a los trabajadores asalariados agrícolas y a los pequeños agricultores familiares. Esa estrategia ha significado una dura competencia entre las dos ofertas del sindicalismo «de clase» por la captación de los agricultores familiares en algunas zonas importantes, como Andalucía y La Mancha, que ha influido negativamente en el desarrollo y consolidación de este tipo de sindicalismo. Asimismo, la pretensión de integrar en un mismo sindicato a colectivos con problemáticas tan diferentes en una agricultura desarrollada, como son los trabajadores asalariados y los pequeños agricultores, ha sido origen de numerosos conflictos internos y le ha impedido a la F.T.T. la adopción de una filosofía reivindicativa

y una estrategia clara y sin ambigüedades en la dinámica sindical agraria, dificultando su expansión y desarrollo.

Esta situación ha obligado al P.S.O.E. a modificar su estrategia sindical, de manera que, por un lado, ha establecido en la estructura organizativa de la F.T.T. dos secciones autónomas, con sus propios órganos directivos: la U.P.A. (Unión de Pequeños Agricultores) y el S.O.A. (Sindicato de Obreros Agrícolas), y, por otro, ha decidido apoyar a las Uniones de la C.O.A.G. en aquellas zonas en donde son hegemónicas, autorizando la afiliación en ellas de los militantes socialistas y renunciando a la captación de los pequeños agricultores para la sección U.P.A. de la F.T.T. En otras zonas, de implantación histórica de la F.T.T., permanece, sin embargo, la competencia entre las dos opciones del sindicalismo «de clase», como ocurre en Andalucía, Extremadura o La Mancha.

El futuro del sindicalismo «de clase» va a depender de las estrategias que adopten el gobierno central y los gobiernos autonómicos. La escasez de recursos económicos de un sindicalismo cuyas bases sociales son los pequeños agricultores familiares y cuya implantación es todavía débil, hace depender, en gran medida, su desarrollo y consolidación del apoyo directo e indirecto que reciba de organizaciones afines con mayor poder económico y con mayor capacidad de influencia en los centros de decisión, como son los partidos políticos de izquierda.

El sindicalismo «empresarial»

a) Rasgos básicos

El sindicalismo de tipo «empresarial», representado por la C.N.A.G., presenta en su discurso ideológico a la «dimensión empresarial» como variable hegemónica. Ello significa que este tipo de sindicalismo concibe la explotación agrícola como una empresa cuyo objetivo fundamental ha de ser la obtención del máximo beneficio económico. Las diferencias entre los agricultores por razones de tamaño de la propiedad, formas de tenencia u orientación productiva, son entendidas por el sindicalismo «empresarial» como diferencias de tipo secundario, conciliadas todas ellas por el rasgo común de ser empresarios. Según esta idea, todos los agricultores pueden, y deben, articular la defensa de sus intereses a través de una poderosa organización que represente al sector agrario ante la Administración estatal y que ejerza su influencia en aquellas instituciones en donde se formulan las directrices de la política agraria. Una política agraria que debe centrarse, fundamentalmente, en el establecimiento de unos precios mínimos para los productos agrarios regulados, que garantice el mantenimiento de los niveles de renta de los agricultores. Es por la vía precios por donde el sindicalismo «empresarial» entiende que

debe mantenerse el poder adquisitivo de los agricultores, ya que son los precios agrarios los que determinan de forma inmediata y tangible la tasa de beneficio y la rentabilidad económica de sus explotaciones. Si el nivel de precios exigido no puede asumirlo el sistema económico, dada su repercusión directa en el I.P.C. (Índice de Precios al Consumo) y en la tasa de inflación, no es un problema de los agricultores sino de las autoridades económicas, que deben proceder a establecer las oportunas subvenciones a los consumidores. La política agraria de tipo estructural es considerada por el sindicalismo «empresarial» como una vía de carácter secundario, importante para proceder a realizar las reformas necesarias que mejoren la eficiencia de las explotaciones agrícolas, pero a la que de ningún modo debe subordinarse la exigencia de una política de precios de acuerdo con los costes de producción.

El rasgo común de ser «empresarios» no sólo da homogeneidad a los diversos grupos de agricultores sino que les lleva a establecer estrechas alianzas con el resto del empresariado no agrícola, a pesar de los intereses distintos, y en algunos casos incluso contrapuestos, que tienen los agricultores con otros empresarios, como los fabricantes de abonos o las industrias alimentarias. El sindicalismo «empresarial» entiende que esas diferencias, ciertamente existentes y reconocidas como tales, no son obstáculos insuperables para que todos los empresarios puedan, y deban, articular a través de una gran organización «cúpula» la defensa del modelo de sociedad basado en la libre empresa y en el respeto a la propiedad privada.

b) Génesis y desarrollo

El sindicalismo agrario de tipo «empresarial» está representado en España por la C.N.A.G. (Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos), en cuyo seno se confederan numerosas organizaciones de carácter general y de ámbito provincial —como son las denominadas ASAGAS (Asociaciones Provinciales de Agricultores y Ganaderos)— y otras de carácter sectorial —como la Unión del Olivar Español o la Asociación General de Ganaderos del Reino—. Sus bases sociales presentan una gran heterogeneidad económica, existiendo agricultores de todos los tamaños y orientaciones productivas diversas, si bien el protagonismo y el poder en los órganos de gobierno de la C.N.A.G. lo tienen los grandes empresarios agrícolas de Andalucía y Extremadura y de las zonas cerealistas de Castilla.

La génesis de la C.N.A.G. estuvo estrechamente ligada a la reforma de las antiguas instituciones del sindicalismo vertical iniciada tras la promulgación del ya citado decreto de Libertad Sindical en 1977. En efecto, cuando parecía inminente la

desarticulación del sindicalismo vertical los grupos que ostentaban el poder y la representatividad del sector agrario en el seno de sus instituciones básicas —Hermandades de Labradores y Ganaderos y Sindicatos de Rama— promovieron la creación de asociaciones de empresarios agrícolas en cada provincia, utilizando para ello la infraestructura del aparato oficial del sindicalismo y su gran capacidad de influencia en el medio rural. Así, aparecieron asociaciones provinciales de empresarios agrícolas por toda la geografía española, cuyas opciones sólo llegaron a cuajar y consolidarse inicialmente en las zonas de agricultura extensiva en donde predominaban los grandes agricultores, como fueron los casos de Andalucía, Extremadura y algunas zonas de Castilla, y en donde no se habían producido los movimientos campesinos de corte progresista que se estaban desencadenando en otras zonas. Aquéllas han sido, por tanto, las zonas matrices del sindicalismo «empresarial» representado por la C.N.A.G. y constituyen actualmente sus fundamentales zonas de implantación, en donde puede afirmarse la hegemonía de esta opción en comparación con otros tipos de sindicalismo.

En el desarrollo de la C.N.A.G. ha jugado un importante papel el hecho de estar integrada en la C.E.O.E. (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), verdadera organización «cúpula» del empresariado español. La importancia de los recursos económicos y humanos puestos a su disposición por la C.E.O.E. y el poder negociador ante la Administración que le confiere su pertenencia a esa gran confederación empresarial, han sido elementos básicos de la expansión de la C.N.A.G. en zonas donde inicialmente su proyecto sindical no tuvo éxito y de la consolidación de sus asociaciones matrices.

El sindicalismo «reformista»

a) Rasgos básicos

Como una especie de tercera vía entre el sindicalismo «de clase» y el «empresarial» puede observarse en el panorama sindical agrario español un tipo de sindicalismo que tiene a la variable «reforma» como hegemónica de su discurso ideológico, estando representado por el C.N.J.A. (Centro Nacional de Jóvenes Agricultores) y la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España).

La hegemonía de la variable «reforma» implica la concepción de la sociedad rural como una sociedad ciertamente heterogénea, en la que se relacionan grupos sociales de muy diversas características y con intereses diferentes, pero que, de ningún modo, pueden considerarse como grupos antagonicos ni concebirse sus interrelaciones como intrínsecamente conflictivas. Desde esta perspecti-

va, todos esos grupos sociales tienen el rasgo común de haber sufrido el impacto negativo de un desarrollo económico capitalista, que ha hecho perder al sector agrario su tradicional hegemonía en el sistema económico general, ha degradado las condiciones de vida en el medio rural y ha convertido a la profesión de agricultor en una profesión socialmente marginal.

A diferencia del sindicalismo «de clase» el sindicalismo «reformista» no cree que los agricultores familiares vivan una situación de explotación por motivos de tipo estructural, ligados a la propia naturaleza del sistema económico capitalista, ni concluyen que la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos agricultores exija, inevitablemente, el cambio del modelo de sociedad imperante. Por lo que aboga es por una corrección de los efectos negativos que dicho modelo de desarrollo ocasiona sobre determinados grupos sociales, para evitar que las desigualdades económicas sean cada vez mayores e impedir que la estabilidad del sistema pueda verse amenazada por los conflictos inevitablemente surgidos de ese contexto. En este sentido, la agricultura familiar debe ser especialmente atendida no sólo porque sus propietarios constituyen el grupo social más numeroso de la población agrícola sino porque es un importante elemento de estabilización del orden social en el medio rural. La eficacia y funcionalidad de las explotaciones agrarias no han de ser analizadas, según el sindicalismo «reformista», teniendo solamente en cuenta factores de tipo económico sino también factores sociales. De acuerdo con este planteamiento, el Estado debe llevar a cabo las reformas necesarias para asegurar la viabilidad económica de las explotaciones familiares y garantizar a sus agricultores unas dignas condiciones de vida.

Respecto al proceso de articulación de intereses en la sociedad rural, el sindicalismo «reformista», a diferencia de lo que sucede con el sindicalismo «de clase», no cree que sea estructuralmente inevitable la defensa de los intereses, ciertamente diversos, de los agricultores en organizaciones diferentes: una, en representación de la agricultura familiar y, otra, de los grandes empresarios agrícolas. Tampoco acepta el planteamiento del sindicalismo «empresarial» de que todos los agricultores deben integrarse en una sola organización que, incluso, trascienda el propio ámbito de la agricultura para defender un determinado modelo de sociedad. Por el contrario, el sindicalismo «reformista» entiende que los intereses generales del sector agrario se defenderían mejor y con mayor eficacia ante la Administración y ante otros grupos sociales y económicos mediante su articulación en una sola organización de agricultores. Pero esa eficacia depende de que las reivindicaciones específicas de los agricultores familiares sean realmente recogidas.



Los asistentes mostraron un alto grado de interés por el tema.

das por esa hipotética organización en un programa coherente en el que, ciertamente, los grandes empresarios agrícolas intentarían imponer sus criterios de rentabilidad económica. Si eso no es posible, como en la práctica sindical se observa, la presencia de los agricultores familiares en este tipo de organización tendría como resultado el sometimiento de sus intereses específicos a los de los grandes empresarios, debiéndose plantear en ese caso una defensa separada de los intereses de ambos grupos sociales.

En el caso español, el sindicalismo «reformista», sin renunciar a la unidad sindical como objetivo último, pero entendiendo que en esas circunstancias sólo servirían para confundir a los agricultores y para que se beneficiasen grupos económicos e ideológicos ajenos al propio sector agrario, se ofrece como una opción sindical dirigida principalmente, aunque no de forma exclusiva, a los pequeños y medianos agricultores familiares. Son estos grupos los que nutren mayoritariamente sus filas, siendo prácticamente inexistente la presencia de agricultores a tiempo parcial y casos excepcionales los grandes empresarios agrícolas.

b) *Génesis y desarrollo*

El C.N.J.A. español tuvo sus orígenes a principios de los años 70 cuando grupos de técnicos agrícolas, que mantenían contactos con el movimiento de Jóvenes Agricultores francés, intentaron crear un movimiento similar en España, articulado en el seno del sindicalismo vertical, concretamente en las Hermandades de Labradores y Ganaderos. Ese intento no tuvo éxito al encontrar fuertes resistencias entre los grupos que ostentaban el poder en dicho sindicalismo oficial,

con lo que el incipiente movimiento de Jóvenes Agricultores español apenas pudo ponerse en marcha.

La promulgación del decreto de Libertad Sindical de 1977 planteó al gobierno que dirigía la «reforma» política y a su partido U.C.D. (Unión de Centro Democrático), la necesidad de articular una opción sindical en el medio rural que captara a los pequeños y medianos agricultores familiares y que neutralizara el poder y el protagonismo adquiridos por el sindicalismo «de clase» de las UAGAS, integradas en la C.O.A.G., y por el sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G. Así, acordaron promocionar la reaparición del movimiento de Jóvenes Agricultores como sindicato que participara con las siglas del C.N.J.A. en las inmediatas elecciones a Cámaras Agrarias de 1978. Los buenos resultados obtenidos por el C.N.J.A. en esas elecciones, los importantes apoyos recibidos desde la Administración y las divisiones internas surgidas por motivos políticos en algunas Uniones de la C.O.A.G., fueron elementos que explican la expansión de esta opción del sindicalismo «reformista» y su actual implantación. En la actualidad el C.N.J.A. tiene una estructura organizativa descentralizada en centros provinciales y regionales, manteniendo una fuerte cohesión interna, que es uno de sus principales instrumentos de consolidación. Su implantación se distribuye desigualmente por toda la geografía española, siendo de mayor importancia sus centros de Andalucía, La Mancha y Galicia, en donde han captado sectores muy cualificados, por su profesionalidad, de pequeños y medianos agricultores familiares.

La génesis de la U.F.A.D.E. (Unión de Federaciones Agrarias de España), está íntimamente ligada al proyecto promovido por el gobierno y

el partido de U.C.D. de crear una opción sindical «reformista» en la sociedad rural española utilizando el motor de los Jóvenes Agricultores.

En aquellas zonas en donde el proyecto del sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G. no tuvo éxito, por ser zonas en las que los grupos que controlaban las Hermandades de Labradores y Ganaderos estaban constituidos por medianos agricultores que no formaban parte de la élite empresarial dominada por los grandes agricultores del Sur, surgieron, desde el propio aparato del sindicalismo vertical, numerosas organizaciones provinciales promovidas por líderes políticos del centrismo, que buscaban con ellas crearse sus propias bases de apoyo. Las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, a las que concurrió esa miríada de pequeñas organizaciones provinciales, pusieron de manifiesto la gran dispersión del voto rural de carácter conservador, lo que hizo que el propio gobierno y su partido, U.C.D., estuviesen especialmente interesados en reunir a todas esas organizaciones en una gran federación de tipo «reformista», que tuviese al C.N.J.A. como aglutinante. Así, se llevó a cabo un proyecto de federación bajo las siglas de U.F.A.D.E. en el que se integraron muchas de las organizaciones provinciales antes citadas, así como el C.N.J.A., el cual conservó su personalidad como sindicato juvenil para afiliados menores de 35 años, pasando a la naciente U.F.A.D.E. los miembros que superaban esa edad. Se ponía, así, en marcha el equivalente al modelo sindical francés del F.N.S.E.A. y el C.N.J.A. Sin embargo, ese proyecto fue un fracaso parcial, ya que a los pocos meses, y por razones fundamentalmente de personalismo entre dirigentes, el C.N.J.A. se desvinculó de la federación, continuando su periplo como un simple sindicato sin límite alguno de edad, y la U.F.A.D.E. siguió su propia trayectoria hasta llegar a la situación en que actualmente se encuentra.

En la actualidad, la U.F.A.D.E. federa a más de 20 organizaciones de carácter general y ámbito provincial, cuyas bases sociales son muy heterogéneas, yendo desde los pequeños y medianos agricultores familiares hasta algunos grandes agricultores cerealistas de la meseta castellana. Su mayor implantación se da en Valencia, entre los medianos fruticultores, y en la Cuenca del Duero entre los medianos y grandes cerealistas.

Las dos opciones del sindicalismo «reformista», U.F.A.D.E. y C.N.J.A., participan actualmente de una estrategia de unidad sindical, que les ha llevado a plantear un programa reivindicativo común ante la política agraria y un proyecto de articulación organizativa entre ambas, que puede conducir al definitivo establecimiento del modelo francés volviendo el C.N.J.A. a ser un sindicato juvenil. Este proyecto está siendo impulsado como respuesta a los acosos que el sindicalismo «reformista» recibe por parte de la estrategia

unitaria del sindicalismo «empresarial» de la C.N.A.G., cuyos poderosos recursos económicos constituyen una seria amenaza para el mantenimiento del sindicalismo «reformista» como opción sindical con personalidad propia. El futuro de esa opción dependerá también de lo que resulte de la fragmentación del anterior partido del gobierno de U.C.D. en sus diversas familias, ya que la estrategia sindical que los nuevos grupos políticos adopten tendrá una repercusión directa en la consolidación del sindicalismo «reformista».

3. LA PARTICIPACION DE ESOS ACTORES EN LAS NUEVAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS

En los cinco años de sindicalismo democrático la participación de sus actores en las nuevas instituciones ha sido muy diferente, según se considere a las organizaciones representativas de los agricultores —OPAS— o a las de los trabajadores agrícolas —SOAS—.

En lo que respecta a las OPAS, su participación se ha centrado, fundamentalmente, en tres instituciones: en las «mesas» negociadoras de precios agrarios, en las Cámaras Agrarias y en las «mesas» de sequía. Así, por un lado, las OPAS han tenido una participación intensa en las negociaciones con la Administración que se vienen desarrollando anualmente en el F.O.R.P.P.A. (Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios) para fijar los incrementos de los precios de los productos agrarios regulados y establecer algunas medidas de carácter estructural —las denominadas «medidas complementarias»—, como subvenciones, reducción del incremento de precios de los productos agrarios por las explotaciones agrarias, etc., que compense al sector las pérdidas de rentas que no puede evitar por la vía de precios. Además de esas negociaciones en la «cumbre», las OPAS participan en numerosas comisiones de trabajo con la Administración en el F.O.R.P.P.A. para ordenar y regular la campaña de cada grupo de productos agrarios.

Por otro lado, las OPAS participan, a nivel local, provincial y nacional, en las Cámaras Agrarias, formando parte de sus órganos de gobierno a través de los vocales que salieron elegidos en las pasadas elecciones de 1978. En esas instituciones la actividad de las OPAS es bastante reducida debido a los escasos presupuestos con que cuentan los Plenos de las mismas para llevar a cabo algún tipo de actividad en el medio rural y al estrecho control que la Administración central ejerce sobre dichas instituciones; la actividad de las OPAS se limita a supervisar la actuación de los funcionarios en el cumplimiento de las importantes funciones burocrático-administrativas que desempeñan. La insatisfacción por la labor reali-

zada en estos cinco años y la permanente interferencia que la actividad de las Cámaras ha tenido sobre el desarrollo de las OPAS ha hecho que, en la actualidad, sea unánime la exigencia de que se elabore una nueva ley de Cámaras que clarifique sus funciones y establezca los mecanismos de participación en ellas de los diversos grupos sociales de la población agrícola.

Las OPAS han desarrollado también una participación importante en las denominadas «mesas de la sequía», negociando con la Administración las necesarias medidas de política agraria que han ayudado a mitigar los perjudiciales efectos que el actual período de sequía ha tenido sobre diversas zonas de la geografía rural española.

De forma indirecta, las OPAS han dedicado especial atención a la actividad parlamentaria, concretamente a la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados. En esta Comisión las OPAS han intentado ejercer su capacidad de influencia a través de los diputados con los que mantienen especiales lazos de afinidad ideológica y política. A través de ellos, las OPAS han influido, mediante los oportunos informes y comentarios, en los debates parlamentarios sobre las importantes leyes que desarrollan las grandes cuestiones agrarias contenidas en la Constitución.

Finalmente, las OPAS han participado directamente en las negociaciones de los convenios colectivos que, a nivel provincial, se han venido celebrando anualmente con los Sindicatos de Obreros Agrícolas (SOAS) para establecer los niveles salariales de las distintas faenas agrícolas.

4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Después de cinco años de sindicalismo agrario democrático en España, la situación es de un intenso dinamismo en la que se produce la interferencia de factores externos a la propia agricultura, que impiden plantear con rigor lo que presumiblemente pueda ser en un futuro el definitivo panorama sindical.

Así, en esa dinámica se produce, por un lado, la interferencia del Estado a través de instituciones públicas como las Cámaras Agrarias, distribuidas en los niveles local, provincial y nacional, cuyas actuales atribuciones son un serio obstáculo al desarrollo de las OPAS al favorecer la persistencia de actitudes débilmente participativas entre la población agrícola, ofrecer numerosos servicios burocráticos administrativos que pudieran ser, en gran parte, canalizados a través de las organizaciones sindicales y ocupar funciones de representación del sector agrario en importantes instituciones restando protagonismo y razón de ser a las propias organizaciones. Por otro lado, la interferencia estatal se produce mediante la utilización que hace el gobierno de los criterios de representatividad, reconociendo como interlocuto-

res del sector a unas organizaciones y negándole dicho reconocimiento a otras, con el fin de configurar un panorama sindical de acuerdo con sus objetivos políticos y económicos.

Otro tipo importante de interferencia en la dinámica sindical agraria es la que procede de los partidos políticos en su afán de crearse bases de apoyo en el medio rural que sean medios eficaces de captación del voto agrario en las contendas electorales. Dada la debilidad de recursos económicos y el bajo nivel de implantación de las OPAS, el apoyo de organizaciones políticas, con una extendida y sólida infraestructura y con mayor influencia en los centros de decisión, constituye un importante factor de consolidación de determinadas opciones sindicales, sobre todo, las representativas de los pequeños y medianos agricultores, tanto en el sindicalismo «de clase» como en el «reformista». El sindicalismo «empresarial» posee suficientes recursos como para convertirse, por sí mismo, en un grupo de presión sin necesidad de recurrir al apoyo político.

La interferencia de agentes económicos no agrarios accede a través del sindicalismo «empresarial» en la dinámica sindical agraria. En efecto, la integración organizativa de la C.N.A.G. en la gran «cúpula» del empresariado español —la C.E.O.E.— es la expresión de esa interferencia, por cuanto es una integración en la que la organización agraria juega un papel de subordinación con el único objetivo de buscar el poder negociador de la C.E.O.E. a la hora de intentar ejercer influencia en los diversos centros de decisión del sistema político y económico.

Puede afirmarse con carácter general, la escasa consolidación del sindicalismo agrario en España, cuyo fuerte protagonismo en algunas instituciones relacionadas con la política agraria —como son las negociaciones anuales de precios agrarios— no es, en absoluto, fiel reflejo de su real implantación en el tejido social. La sociedad rural española está en una situación de desarticulación social como consecuencia de la desaparición del sindicalismo vertical, que existía y había actuado antes de instaurarse la democracia en España como una especie de «corsé», y la dificultad de la creación de nuevas organizaciones que articulen los intereses de sus diversos grupos.

Ese es el gran reto que tienen planteados no sólo dichos grupos sociales sino la propia clase política ante las inevitables reformas que han de realizarse en la agricultura española con vista a la futura integración en la C.E.E.; reformas que si se aspira a que sean eficaces, duraderas y aceptadas por la mayoría de la sociedad rural habrán de ser abordadas mediante la negociación con los grupos sociales afectados a través de sus organizaciones de intereses, corresponsabilizándose junto con la Administración pública de la ejecución de dichas medidas.

Eduardo Moyano Estrada